

Fracción V del artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción V (Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** al Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo (PEC), toda vez que fue constituido como un fideicomiso de apoyo destinado única y exclusivamente para ejecutar puntualmente los objetivos del Programa Federal denominado: Programa de Escuelas de Calidad PEC.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 6 días del mes de abril de 2017.



Atentamente

Lic. Jaime Ramón Rebolledo Constantino



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Avenida El Fresno No. 844, Colonia Albania Baja. C.P. 29010
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 01 (961)-61-1-33-20; 63 9-32-96 y 63 9-32-98.
transparenciapec@hotmail.com

